



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PEÑA (CUNDINAMARCA)

INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL

El Juzgado Promiscuo Municipal de La Peña - Cundinamarca, se permite informar que de conformidad a lo reglado por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 del 2020, y el Acuerdo CSJCUA20-55 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca la atención al público en este Despacho Judicial, se realizará a partir del **primero de julio de 2020** de la siguiente forma:

- 1. La atención a los usuarios se realizará primordialmente de manera virtual, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 1:00 pm y de 2:00 a 5:00 pm.**

Las consultas de los Avisos a la comunidad, Autos, Comunicaciones, Estados electrónicos, traslados especiales y ordinarios (fijaciones en lista), cronograma de audiencias, notificaciones, etc, se darán a conocer a través de los canales electroónicos de comunicación dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, como son:

- o La página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), en el micro-sitio del Juzgado Promiscuo Municipal de La Peña <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-pena>.
- o El correo institucional jprmpallapena@cendoj.ramajudicial.gov.co es uno de los canales en el que se reciben las demandas, es el canal exclusivo para recibir recursos, memoriales, solicitudes o peticiones de cualquier índole, que se han de tramitar o no dentro de los procesos que se llevan en este despacho judicial.
- o Se puede pedir información sobre el funcionamiento de los diversos canales de comunicación en el teléfono celular y el Whatsapp de la Secretaria del Juzgado Dra. Karen Paola Gordillo 320-3826953.

- 2. Agendamiento de citas para acudir virtual o personalmente al Juzgado de La Peña.**

Los usuarios de la administración de justicia que requieran acudir al Juzgado Promiscuo Municipal de La Peña (Cundinamarca), podrán hacerlo mediante el agendamiento de una cita que será virtual y debe ser solicitada en el correo electrónico jprmpallapena@cendoj.ramajudicial.gov.co, o al abonado telefónico 320-3826953.

La titular del despacho o la secretaria informarán a través de correo o mensaje de datos, la fecha y hora en la cual se agendará la cita virtual y la plataforma tecnológica a través de la cual se cumplirá dicha diligencia.

En caso excepcional que se requiera atención presencial, la misma será solicitada indicando (el nombre del usuario, teléfono de contacto, número de proceso a consultar, motivo de la consulta, y razón por la cual no se puede hacer de forma virtual), la solicitud deberá ser valorada por el Juez o por la Secretaria, quienes asignaran una cita previa (con día, hora y un tiempo de permanencia en la sede para acudir y autorizar el ingreso a la sede judicial – Juzgado Promiscuo Municipal de La Peña).

Con el objeto de un adecuado cumplimiento de las reglas de bioseguridad, sólo se permitirá el acceso a la persona que acredite su cita; siempre que cumpla con portar de manera correcta y permanente el tapabocas, mantenga la regla del distanciamiento social de mínimo dos (2) metros, siga el protocolo de Bioseguridad, las reglas de acceso y permanencia en las sedes judiciales ordenadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20 - 11567.

El servidor judicial que en principio atenderá las citas virtuales o presenciales según el caso será el señor LEONARDO ARTURO GUTIERREZ, único servidor judicial que no tiene ninguna de las peexistencias de salud de las que trata el inciso 3 del artículo 3 del Acuerdo CSJCUA20-55 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

3. Radicación de Acciones de Tutela y Habeas Corpus

A partir del 1° de julio de 2020, uno de los canales habilitados por el Consejo superior de la Judicatura para la radicación de tutelas y habeas corpus se realizará a través del siguiente link:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

4. Radicación de documentos físicos en el juzgado

Excepcionalmente se recibirán documentos (memoriales, cd, memorias USB, etc.) en físico cuando no sea posible su envío a través del correo electrónico del Juzgado Promiscuo Municipal de la Peña (prmpallapena@cendoj.ramajudicial.gov.co) previa comuicación al teléfono 320-3826953, para determinar la forma como serán recibidos los docuyemntos guardando siempre los protocolos de bioseguridad.

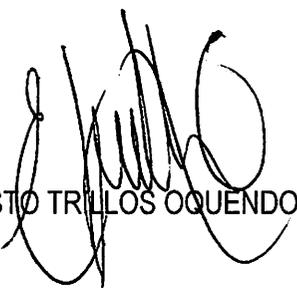
5. Desarrollo de las audiencias públicas y reservadas

Las audiencias que deba realizar este despacho en lo posible se realizaran de manera virtual a través de alguna de las plataformas dispuestas por el Centro de Documentación Judicial - CENDOJ (Microsoft *Teams*, *Rp1 Cloud* o *Life-Size*) para lo cual, las partes, y los terceros intervinientes deberán suministrar al correo electrónico de este despacho jprmpallapena@cendoj.ramajudicial.gov.co los datos de correo electrónicos de contacto de ellos, para facilitar la notificación y realización de la audiencia virtual, sin perjuicio de la habilitación que el Consejo de la Judicatura ha realizado en el Sistema del registro Nacional de Abogados -SIRNA para que los profesionales del derecho registren o actualicen la cuenta de correo electrónico, con el fin de facilitar el uso de las tecnologías, lo anterior atendiendo el contenido del Decreto Presidencial 806 de 2020 y los Acuerdos PCSJA 20- 11581 y PCSJC 20 -11567 de 2020 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER INQUIETUD RESPECTO DE LA FOIRMA COMO SE PRETA EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN A PUEDE SER CONTESTADA EN LOS CANALES AQUÍ INDICADOS

Atentamente

El Juez



ERNESTO TRILLOS OQUENDO

Con copia para:

La caretelera y la Puerta del Juzgado

El Micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de La Peña en la Página de la Rama Judicial

El Consejo Seccional de la Judicatura

La Personeria de La Peña.